

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ para evitar la propagación por contagio del COVID-19, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal y no se permite el ingreso de apoderados ni usuarios.

Cali, marzo 5 del 2021

AUTO N° 372  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Santiago de Cali, marzo cinco (5) del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, y siendo procedente, el juzgado

**RESUELVE;**

**PRIMERO:** CONFORME lo dispuesto en el artículo 151 del C.Gral del Proceso, y toda vez que la peticionaria manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en capacidad para sufragar los costos del proceso, sin detrimento de lo necesario para su propia subsistencia, y la de las personas que se encuentra a su cuidado se concede el AMPARO DE POBREZA a la señora ANGELA MARIA BONILLA FERNANDEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.182.182 de Cali, para que adelante proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS en contra del señor CRISTIAN CAMILO DIAZ RENGIFO.

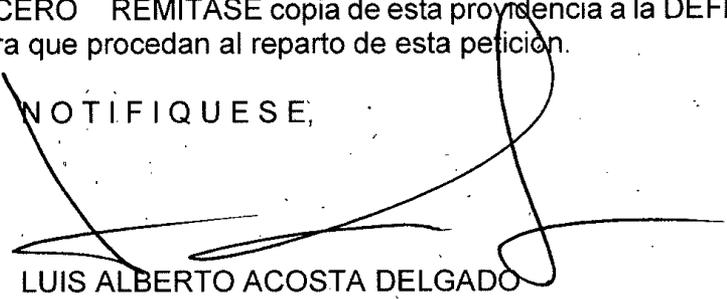
Lo anterior para efectos de lo dispuesto en el artículo 154 de la misma norma.

**SEGUNDO:** DIGÁLESE a la señora ANGELA MARIA BONILLA FERNANDEZ, que para efectos de adelantar la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS y teniendo en cuenta que es un trámite que se adelanta por intermedio de apoderado judicial, puede presentarse en la Defensoría del Pueblo, para que le asignen un abogado de oficio que le presente la demanda y la represente en el trámite de la misma.

**TERCERO** REMITASE copia de esta providencia a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, para que procedan al reparto de esta petición.

**NOTIFIQUESE,**

El Juez,

  
LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

myrb

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. \_\_\_\_\_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.Gral del P.).

Santiago de Cali \_\_\_\_\_  
La secretaria,

